

ÁVILA DE GRADO, S. A.**(En liquidación)**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en el domicilio social el día 21 de octubre de 2007, acordó unánimemente, proceder a la liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales.....	40.753,39
Construcciones.....	62.505,26
Amortización acumulada.....	-21.751,87
Total Inmovilizado.....	40.753,39
Deudores.....	21.043,23
Clientes.....	3.731,63
Hacienda pública deudora por diversos conceptos.....	3.347,44
Cuenta corriente con socios y administradores.....	13.964,16
Tesorería.....	14.657,07
Caja.....	4.509,28
Bancos.....	10.147,79
Total activo circulante.....	35.700,30
Total Activo.....	76.453,69
Pasivo:	
Capital suscrito.....	64.308,30
Reservas.....	4.805,84
Reserva legal.....	3.539,44
Reservas voluntarias.....	1.266,40
Pérdidas y Ganancias.....	2.819,64
Total fondos propios.....	71.933,78
Hacienda Pública IVA repercutido.....	304,57
Provisión para otras operaciones de tráfico.....	4.215,34
Total acreedores a corto plazo....	4.519,91
Total Pasivo.....	76.453,69

Madrid, 22 de octubre de 2007.-El Liquidador, Jesús Félix Ávila de Grado.-64.742.

BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, SOCIEDAD ANÓNIMA**(Sociedad absorbente)****BANCO EXELBANK, SOCIEDAD ANÓNIMA,****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 23 de octubre de 2007 el accionista único de Banco Exelbank, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, aprobó la fusión por absorción de Banco Exelbank, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, como sociedad absorbida, por su accionista único, la sociedad de nacionalidad francesa denominada «BNP Paribas Securities Services, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, con extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, quedando subrogada ésta en todos los derechos y obligaciones de aquélla sin reserva ni limitación alguna. Todo ello en los términos establecidos en el proyecto de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 14 de septiembre de 2007. El procedimiento de fusión seguido por la sociedad absorbida Banco Exelbank, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, es el regulado en la Sección Segunda del Capítu-

lo VIII del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con la especialidad contemplada en el artículo 250 de dicha Ley por ser la sociedad absorbente BNP Paribas Securities Services, Sociedad Anónima, titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida. Los balances de fusión serán, en ambas sociedades, los respectivos de una y de otra cerrados a 30 de junio de 2007. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente será el día 1 de julio de 2007. No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los accionista, ni ventajas a los administradores. De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal se informa del derecho de oposición que, en los términos previstos en su artículo 166, asiste a los acreedores de Banco Exelbank, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Madrid, 23 de octubre de 2007.-El Secretario del Consejo de Administración de Banco Exelbank, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, Carlos Gardeazabal Ortiz.-64.867. 1.ª 24-10-2007

BRUESA INMOBILIARIA, S. A.**Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****RESURCA, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Fusión*

Los socios únicos de las sociedades «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y «Resurca, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), respectivamente, el día 28 de septiembre 2007, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. En su virtud, se integra en «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) el total patrimonio de la entidad absorbida, que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, por sucesión universal de todos los derechos y obligaciones en la sociedad absorbente, de conformidad con su balance de fusión, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 18 de junio de 2007, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa y en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma, derecho que deberá ser ejercido en los términos previstos en el artículo 166 de la antedicha Ley, durante el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio del acuerdo de fusión.

San Sebastián, 17 de octubre de 2007.-El Secretario del Consejo de Administración de «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), don Enrique Rico Gamir, y el Secretario del Consejo de Administración de «Resurca, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), don Mariano Otálora Argamasilla.-64.322.

1.ª 24-10-2007

CAINSA PATRIMONIAL, S. A.**(En liquidación)***Balance final de liquidación*

A los efectos de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en público

conocimiento que en la Junta general extraordinaria y universal de Socios celebrada en fecha 29 de junio de 2007 se acordó y aprobó por unanimidad la disolución de la sociedad y que en la posterior la Junta general extraordinaria y universal de socios celebrada en fecha 30 de septiembre de 2007, se acordó y aprobó por unanimidad, la liquidación de la sociedad, adjudicación del haber social y la aprobación del Balance final de liquidación que a continuación se transcribe:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado.....	1.802.635,00
Deudores.....	1.199,66
Tesorería.....	13.449,40
Total activo.....	1.817.284,06
Pasivo:	
Capital social.....	72.121,45
Reservas.....	1.745.162,61
Total pasivo.....	1.817.284,06

Mollet del Vallés, 17 de octubre de 2007.-El liquidador único, José María Vallespinós Riera.-64.072.

CEMENTOS BLANCOS DE ARAGÓN, S. L.**(Sociedad absorbente)****DESARROLLO INDUSTRIAL MINERO DE ARAGÓN, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales de socios de «Cementos Blancos de Aragón, Sociedad Limitada» y de «Desarrollo Industrial Minero de Aragón, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», celebradas válidamente con carácter de universales el 8 de octubre de 2007, han aprobado la fusión mediante la absorción de «Desarrollo Industrial Minero de Aragón, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» por parte de «Cementos Blancos de Aragón, Sociedad Limitada», de conformidad con los extremos contenidos en el proyecto de fusión por absorción que quedó depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el 4 de octubre de 2007. La fusión implica la extinción y disolución de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que lo adquirirá por sucesión universal, subrogándose en los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de «Cementos Blancos de Aragón, Sociedad Limitada» y de «Desarrollo Industrial Minero de Aragón, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos por el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Zaragoza, 8 de octubre de 2007.-El Presidente del Consejo de la Sociedad Absorbente, José María Royo Gabás, y el Administrador único de la Sociedad Absorbida, Rosa María Bartolí Soler.-63.388.

y 3.ª 24-10-2007